

Estados Juzgados Civiles Circuito- Buga
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUGA
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a: 18/01/2021

1

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Contenido
76-111-31-03-001-2020-00055-00	VERBAL	REDES IMAT CLINICA DE FRACTURAS S.A.S	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	ADMITIR el llamamiento en Garantía presentado REDES IMAT CLINICA DE FRACTURAS S.A.S	15/01/2021	VER AUTO
76-111-31-03-001-2020-00055-00	VERBAL	REDES IMAT CLINICA DE FRACTURAS S.A.S	SEGUROS DEL ESTADO S.A	ADMITIR el llamamiento en Garantía presentado por REDES IMAT CLINICA DE FRACTURAS S.A.S	15/01/2021	VER AUTO
76-111-31-03-001-2020-00006-00	VERBAL	ALBA ROSA GÓMEZ ENRIQUEZ Y OTROS	SEGUROS DEL ESTADO S.A.,	ADMITIR el LLAMAMIENTO EN GARANTIA, que hace la apoderada judicial de la demandada, señora NORA FERNANDA FLÓREZ VALENCIA.	15/01/2021	VER AUTO
76-111-31-03-001-2019-00035-00	EJECUTIVO	IMPLAMEQ S.A.S	URGENCIAS MEDICAS SAS	ABSTENERSE DE DECRETAR LA MEDIDAD	15/01/2021	VER AUTO
76-111-31-03-001-2020-00055-00	VERBAL	CARLOS DANIEL RIOS CIFUENTES Y OTROS	REDES IMAT CLINICA DE FRACTURAS S.A.S	TENER por contestada la presente demanda dentro del término oportuno, por parte del demandado REDES IMAT CLINICA DE FRACTURAS S.A.S.	15/01/2021	VER AUTO
76-111-31-03-001-2019-00067-00	EJECUTIVO	LUIS CARLOS ÁLVAREZ BASTIDAS	GRUPO DE APOYO EMPRESARIAL S.A.S	CÓRRASE traslado a las partes que conforman el presente proceso, por el término de tres (3) días, del avalúo comercial presentado por la parte demandada.	15/01/2021	VER AUTO
76-111-31-03-001-2017-00085-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	ISAAC ANTONIO SALAZAR CASTRO	APRUEBA ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. AGREGA INFORME SECUESTRE. SUSPENDE DILIGENCIA DE REMATE. FUA NUEVAMENTE FECHA Y HORA PARA DILIGENCIA DE REMATE	15/01/2021	VER AUTO
76-111-31-03-001-2020-00006-00	VERBAL	CANDIDO MOSQUERA CUENCA Y OTROS	YEISON ALEJANDRO CABRERA MORA Y OTROS	TENER por contestada la reforma de la demanda, en tiempo oportuno del presente proceso VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL,	15/01/2021	VER AUTO
76-111-31-03-001-2015-00092-00	VERBAL	ELMER ADOLFO NÚÑEZ SAAVEDRA	HILDA LUCÍA NÚÑEZ REYES Y OTROS	DECLARAR LA NULIDAD de todo lo actuado desde el auto admisorio de la demanda, de fecha treinta y uno (31) de agosto de 2015, inclusive, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.SEGUNDO: En consecuencia, INADMITIR la demanda para que la parte actora, dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación del presente auto por estados, se sirva dar cumplimiento al artículo 87 del Código General del Proceso,	15/01/2021	VER AUTO

Numero de registros: 09

Se fija el presente estado siendo las 7:00 a.m. por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.


DIANA LUCÍA BOTERO SANTAMARÍA
 Secretaria.-

Firmado Por:

DIANA LUCIA BOTERO SANTAMARIA

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA DE BUGA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6523c1a33073d00f03498d3a66fa10ddad1f4484891c8e2eb2022d3904c4212**

Documento generado en 15/01/2021 01:52:16 PM